



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

18 de octubre de 2004

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA LXII - ISLANDIA**

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista LXII - Islandia, con efecto a partir del 27 de enero de 2003.

Supachai Panitchpakdi
Director General

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA LXII - ISLANDIA

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 8 de octubre de 1991, una Decisión sobre el procedimiento de aplicación de los cambios del Sistema Armonizado (L/6905);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se ha comunicado a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista LXII - Islandia en los documentos G/SECRET/HS96/38 de 10 de junio de 1997, G/SECRET/HS96/38/Corr.1 de 26 de noviembre de 1997, G/SECRET/HS96/38/Add.1 de 29 de enero de 1999 y G/SECRET/HS96/38/Add.2 de 28 de octubre de 2002;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista LXII - Islandia se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

La Lista anexa surte efecto a partir del 27 de enero de 2003.

La presente Certificación queda depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el primero de octubre de dos mil cuatro.

Supachai Panitchpakdi

Copia autenticada:

Director General

